

DECRETO Nº

823

TEMUCO,

11 FEB. 2013

VISTOS:

1.- EL Decreto Nº 581 de fecha 01 de Febrero del 2013 que Autoriza la El arriendo del estadio German Becker, al club deportivo Unión Temuco, para la realización de un encuentro deportivo, entre el club Unión Temuco y U. de Chile, el día 22 de enero del 2013, y que deja en garantía la boleta Nº 0070725 del Banco BCI, por suma de \$3.000.000.-, con fecha de vencimiento 21.

2.- El Certificado Nº 02 del 23 de enero del 2013, certifica la no ocurrencia de daños en el estadio German Becker, a consecuencia del encuentro de futbol, entre Unión Temuco y U. de Chile .

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de Garantía del Club deportivo Unión Temuco., de fecha 22 de Enero del 2013 por un monto de \$3.000.000.-, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar que el club deportivo Unión Temuco, responda en la eventualidad de producirse daños en el estadio German Becker, a consecuencia de la realización del encuentro entre Unión Temuco y U. de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/CVP/pva.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Club Unión Temuco
- Departamento de Deportes
- Oficina de Partes.

558142



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO N° 2



JORGE BRIONES ARRIAGADA, Jefe (s) del Departamento de Deportes de la municipalidad de Temuco, Certifica que durante el partido entre Unión Temuco y U. de Chile, no se registraron daños en el estadio German Becker y este fue recibido en las mismas condiciones en las cuales fue entregado por parte de la administración de este.

Por lo cual el club Unión Temuco, no registra reparaciones pendientes a consecuencia de este encuentro deportivo, por lo que no será necesario hacer uso de la boleta de garantía.

Temuco, 25 de Enero del 2013.-